

ASEP 10SEP2019 PM08:17

Panamá, 10 de septiembre de 2019
3-2-19-NJM-299

Cable & Wireless Panamá, S.A.
Apartado 0834-00659
República de Panamá
Teléfono: 263-6518

Ingeniero
EDWIN CASTILLO
Director Nacional de Telecomunicaciones
Autoridad Nacional de los Servicios Públicos (ASEP)
Ciudad

Ingeniero Castillo:

En virtud de la Ley 26 de 1996, la Ley 36 de 2018 y la Ley 31 de 1996, se emite la Consulta Pública No 009-2019 el 09 de agosto de 2019, con el propósito de recibir opiniones y comentarios sobre la ***"Propuesta de modificación al Plan Nacional de Atribución de Frecuencias (PNAF) para atribuir en el segmento de 1427 MHz a 1518 MHz, los Servicios de Telecomunicaciones No. 106 y No. 107, denominados Servicios de Comunicaciones Personales (PCS) y de Telefonía Móvil Celular, respectivamente"***.

La Consulta Pública No. 009-19 establece que los comentarios y opiniones se recibirán hasta las 4:00 p.m. del día martes 10 de septiembre de 2019, en la Unidad de Atención al Concesionario (UAC) de la Dirección Nacional de Telecomunicaciones de la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos por escrito, o vía Internet a través de la dirección de correo modificacionpnaf2019@asep.gob.pa. De esta forma, procedemos a brindar nuestros comentarios a la Consulta Pública No. 009-19 en tiempo oportuno.

Manifestamos a la ASEP que Cable & Wireless Panamá, S.A. (CWP) está de acuerdo en la asignación de la banda 1427 MHz a 1518 MHz debidamente armonizada para servicios móviles dentro del plazo de los veinticuatro (24) meses mientras se realiza la migración de las asignaciones que incidan sobre la banda en comento, se desarrolle el mercado requerido para su uso y sea factible económicamente utilizarla. Todo lo anterior, por encontrarse en línea con estándares internacionales dentro de la Recomendación 2020 de la UIT y al estar armonizada en la región 2, es compatible con el resto de nuestras redes.

Cordialmente,


Roberto Mendoza
Apoderado General

